



**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Reporte de actividades del GESEA y Subgrupos

**OPTIMIZACIÓN DE LA ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA ATS Y DE LA
APLICACIÓN DEL BRISA PRÉ-TÁCTICO/TÁCTICO**

(Preparado por IATA)

Resumen

Esta nota de estudio presenta propuesta para optimización de la activación de planes de contingencia ATS y de la aplicación del BRISA pre-táctico/táctico

Referencias:

- Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS/SAM)
- Plan de Operaciones ATFM para la Región SAM (OPSAM).

1. Antecedentes

1.1 El SAM/IG ha aprobado el Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS/SAM) con los siguientes objetivos:

- proporcionar un marco de respuestas de contingencia con el que los Estados de la Región SAM puedan garantizar la continuación controlada de las operaciones de aeronaves en las UIR/FIR afectadas durante los eventos de contingencia, incluyendo el flujo entre las FIR no involucradas;
- garantizar respuestas oportunas, armonizadas y adecuadas a todos los eventos que pueden resultar en la interrupción de la prestación del ATS, o en los que esté involucrado el ATS, interrumpiendo, por consiguiente, el movimiento normal de aeronaves;
- brindar un mayor grado de certeza a los usuarios del espacio aéreo y aeródromos durante las operaciones de contingencia; y
- facilitar la armonización de Planes entre Estados /Territorios /Organizaciones en el límite común de las Regiones CAR/SAM.

1.2 En el Apéndice E del MCATS se establece la conformación del Equipo de Coordinación de Contingencia (CCT), que reside en la necesidad de que la Región SAM disponga de un mecanismo de coordinación que optimice la implementación de las medidas de contingencia previstas, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a los Estados en los que se desarrolla la situación de contingencia.

1.3 De la misma manera, el SAM/IG ha aprobado el Plan de Operaciones ATFM para la Región SAM (OPSAM) y establecido las teleconferencias operacionales ATFM SAM (BRISA), el objetivo de dar soporte al OPSAM, promoviendo el intercambio de informaciones esenciales en los niveles estratégico, pre-táctico y post-operaciones entre los Estados de la región SAM.

1.4 El BRISA – Pre-táctico, se realiza semanalmente, de forma virtual, con el objetivo de realizar el siguiente análisis:

- a) Informaciones importantes, por ejemplo, eventos programados (Copa América, G20, etc.), huelgas y días festivos con incremento en el flujo de pasajeros, entre otros;
- b) Informaciones relevantes de carácter ordinario, por ejemplo, cierres de pista, inspección en vuelo, impactos en la capacidad y NOTAMS, entre otros;
- c) Informaciones de meteorología; y
- d) Medidas ATFM programadas.

1.5 Como ya se tuvo oportunidad de discutir en algunas reuniones del GESEA, hay una estrecha relación entre la activación del Plan de Contingencia y las actividades del nivel pre-tactico y táctico ATFM.

2. **Análisis**

2.1 En situaciones de contingencia y/o eventos inesperados que causen impacto importante a los ANPs y/o usuarios del espacio aéreo, es necesario la adopción de mecanismos de coordinación táctica, de pronta respuesta, con miras a evaluar alternativas que puedan reducir o eliminar estos impactos, tales como rutas alternativas, exclusión de vuelos específicos de las medidas restrictivas, atenuación de las medidas restrictivas, etc.

2.2 Estos mecanismos de coordinación táctica deberían ser establecidos por medio de la adopción de un proceso que permitiera su accionamiento por los Estados SAM, ANSPs y/o los usuarios del espacio aéreo. El proceso debería ser basado en la posibilidad de utilizarse videoconferencias involucrando los Estados, ANSPs y usuarios del espacio aéreo involucrados, que pudieran tomar decisiones rápidas y efectivas, a partir de los acuerdos alcanzados en las llamadas.

2.3 Para que el mecanismo de pronta respuesta sea efectivo, sería esencial que hubiera una dependencia ATFM responsable, independientemente de su área de actuación, por obtener las informaciones preliminares de la contingencia/evento inesperado, la propuesta de mitigación recibida por parte de un stakeholder y accionar la videoconferencia a la brevedad posible. Dicha responsabilidad podría ser compartida por un mecanismo de rotación entre las dependencias ATFM que poseen operación H24.

2.4 Es esencial hacer la diferencia de la activación del Plan de Contingencia ATS, que debe ser hecha por medio de los mecanismos establecidos en el MACATS y en los planes de los Estados, utilizándose el Árbol de Llamadas, y la discusión de medidas alternativas, que podrían ser discutidos en el ámbito del mecanismo de coordinación táctica ATFM, que podría ser denominados BRISA Tácticos extraordinarios. Además, eventos inesperados que no demanden la activación de planes de contingencia, pero causen impacto importante a los usuarios del espacio aéreo y/o ANSPs también podrían ser considerados en el Mecanismo de Coordinación ATFM Táctico.

2.5 Los siguientes requerimientos son necesarios para la conformación del Mecanismo de Coordinación ATFM Táctico (BRISA Extraordinario):

- a) Verificar la factibilidad de que las dependencias ATFM SAM que operan H24 sean voluntarias para coordinar el Mecanismo de Coordinación ATFM Táctico en sistema de rotación.
- b) Desarrollar y mantener actualizado un listado de puntos de contacto ATFM o ATC (para los Estado que no poseen dependencias ATFM H24), que puedan ser accionados H24 para participación en llamadas del Mecanismo de Coordinación ATFM Táctico (BRISA Extraordinario). Estos puntos de contacto deben tener el poder de toma de decisiones operacionales, alcanzadas por acuerdos durante el BRISA Extraordinario, y implementarlas inmediatamente.

3. **Acciones sugeridas**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en esta nota de estudio;
- b) evaluar la factibilidad de implementación del Mecanismo de Coordinación ATFM Táctico (BRISA Extraordinario);
- c) verificar la factibilidad de que las dependencias ATFM SAM que operan H24 sean voluntarias para coordinar el Mecanismo de Coordinación ATFM Táctico en sistema de rotación; y
- d) desarrollar y mantener actualizado un listado de puntos de contacto ATFM o ATC (para los Estado que no poseen dependencias ATFM H24), que puedan ser accionados H24 para participación en llamadas del Mecanismo de Coordinación ATFM Táctico (BRISA Extraordinario).